

Inicia periodo de pago de utilidades en Baja California Sur

Posted on 9 de abril de 2026 by Diario Humano



El reparto concluye el 30 de mayo para empresas y el 29 de junio para personas físicas

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social (STByDS) informa que inició el periodo de pago de utilidades, derecho laboral de quienes contribuyeron a la generación de ganancias en el ejercicio fiscal anterior.

Al respecto, el titular de la dependencia, Omar Antonio Zavala Agúndez, precisó que, en el caso de empresas, el reparto concluye el 30 de mayo; mientras que, para personas físicas con actividad empresarial, se realizará del 1 de mayo al 29 de junio.

Señaló que las y los trabajadores pueden acudir a la dependencia para recibir orientación sobre el monto que les corresponde o verificar que el pago se haya efectuado conforme a lo establecido, a fin de asegurar el cumplimiento de este derecho.

Asimismo, indicó que las personas trabajadoras pueden solicitar copia de la declaración anual de su empresa,



además de recibir asesoría en la Dirección de Inspección Laboral, ubicada en calle Normal Urbana esquina Chiapas, colonia Los Olivos, en La Paz. También se encuentran disponibles el correo electrónico stpsinspeccionlaboral@hotmail.com y el número telefónico 612-12-4-29-62.

Explicó que el cálculo de las utilidades considera los días laborados y el salario percibido, con un límite máximo equivalente a tres meses de salario o al promedio de lo recibido en los últimos tres años, lo que resulte más favorable para la persona. Añadió que algunas empresas, como las de nueva creación o aquellas sin fines de lucro, no están obligadas a realizar este reparto.

“Este derecho también corresponde a quienes ya no laboran en la empresa, siempre que hayan trabajado al menos 60 días durante el ejercicio fiscal correspondiente”, subrayó.

Finalmente, precisó que, al concluir el plazo legal, quienes no hayan recibido el pago pueden acudir al Centro de Conciliación Laboral y, en caso de no alcanzar un acuerdo, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo brinda acompañamiento gratuito para hacer valer este derecho conforme a la ley.